

ÉTICA POLÍTICA: DONDE LA DEMOCRACIA Y LA LEY NO LLEGAN

Ana Morilla Carabantes

Experta en gobernanza e integridad pública

RESUMEN

En España se han vivido políticamente días distópicos en torno a un acontecimiento como ha sido una investidura de gobierno. Ahora que todo parece más calmado, emerge aún en la bruma la perplejidad colectiva ante los pactos de investidura, la presentación de la proposición de Ley de Amnistía y la frustración en forma de manifestaciones pacíficas que se opacaron con escenas de extrema violencia. La investidura detonó en torno a palabras como “muro”, “corrupción política” o “legitimidad”, y en todas las capas sociales se instalaba el debate, intenso y controvertido, sobre grandes conceptos: democracia, Constitución, igualdad ante la Ley y Estado de derecho. *También sobre moral y ética política.* En el presente artículo se analizan conceptos fundamentales como éstos, haciéndose referencia a su relación con el concepto de democracia y en base a autores de distintas épocas que han aportado visiones fundadas y diversas sobre el pasado, presente y futuro de estos importantes conceptos políticos, sociales e *interdisciplinares*.

1. INTRODUCCIÓN

Un extracto de *El Príncipe*, escrito por *Maquiavelo* en la Italia de los Médici en torno a 1.513, dice así: "*Trate, pues, un príncipe de vencer y conservar el Estado, que los medios siempre serán honorables y loados por todos; porque el vulgo se deja engañar por las apariencias y por el éxito; y las minorías no cuentan sino cuando las mayorías no tienen donde apoyarse*".

Maurizio Viroli, uno de los mayores expertos en *Maquiavelo*, sostiene que *El Príncipe* no teorizó la supuesta autonomía de la política con respecto a la ética; es decir, no expresó *Maquiavelo* que la política tuviera sus propias leyes inmorales, sus propias reglas contrarias a la ética clásica para que el poder se antepusiera a cualquier consideración; simplemente afirmó la necesidad de los gobernantes de prescindir de principios morales muy excepcionalmente, cuando fuese necesario. Subrayo el “excepcionalmente”. *Maquiavelo* se impuso en la modernidad, en tanto sus críticos seguían la tradición humanista, y particularmente la ciceroniana, según la cual si un príncipe quiere preservar su Estado y la gloria, no debe violar los principios de la honestidad: humanidad, justicia, liberalidad y clemencia.

Maquiavelo, como *Hobbes*, es por tanto uno de los padres del pensamiento político realista. De él derivan, en menor o mayor medida, además del maquiavelismo, la razón de Estado, el utilitarismo, las teorías del mal menor, el oportunismo, el consecuencialismo o el tacticismo (de Tácito, o cálculo entre la conveniencia de la estrategia y la moral). Todas ellas teorías de relativismo ético que sustentaron los peores capítulos políticos de nuestra historia.

Hoy en España, se ha instalado en amplios sectores de la población la opinión de que la condición pragmática de la política, su máxima de conseguir alcanzar o mantener el poder, como fin absoluto, legitima cualquier medio, y escinde la política de su dimensión ética. Hay quien pareciera capaz de justificar al mismo *Nixon* del *Watergate*, o a *Frank Underwood* con tal de evitar una alternancia política indeseada.

2. ETICA, POLÍTICA Y ESTADO DE DERECHO.

Prescindir de la ética en política, daña gravemente la democracia y el Estado de derecho; ello es así porque la ética guarda una relación inescindible y nuclear con ambos: *En relación al Estado de derecho*, al contrario que en las corrientes relativistas citadas, la ética se impone en nuestra concepción de Estado de derecho que nace de la filosofía kantiana. En *Kant* desembocan el contrato social y las teorías jurídicas de *Rousseau*, *Locke* y *Thomas Hobbes* para fraguar la fundamentación del orden jurídico, como un orden de convivencia en el que se entrelazan la ley, la moral y la libertad. El componente moderno esencial del Estado de derecho sería, a partir de él, la política sometida y limitada por el derecho, que da como consecuencia la protección de los derechos individuales y la actuación del gobierno limitada por los derechos ciudadanos a través del pacto y contrato social originario que es la Constitución Política. En España, como en Francia, Alemania y Estados Unidos, el concepto de Estado de derecho es análogo al principio de la supremacía de una Constitución que puede reformarse siempre y cuando se haga con las mayorías cualificadas establecidas, nunca por la puerta de atrás, ni con subterfugios para lograr lo que el espíritu de la ley repudiaría.

En cuanto a la relación entre ética y democracia, ésta se entiende como el sistema de organización política de ciudadanos libres e iguales que otorga el poder a la ciudadanía, a partir del pluralismo y el sufragio universal, en el marco del imperio de la Ley, con garantía de los derechos fundamentales, responsabilidad y control del Gobierno y separación de poderes. La Ley fundamental, o Constitución, se nutre por tanto, de valores éticos y cívicos que conforman la base axiológica de las leyes.

España, aún situándose como “*democracia plena*”, ha empeorado su posición en los principales índices democráticos (*Democratic Index* de *The Economist* y *Freedown House*), desde 2018, y ocupa la posición 23 en el índice de Estado de derecho de *World Justice Project* por debajo de la mayoría de los países europeos, Canadá y Japón, penalizada por los indicadores de "Restricciones a los poderes del Gobierno" y "Justicia civil y penal". El primero es el pilar clave del Estado de derecho, y se configura como el conjunto de contrapoderes democráticos y sometimiento a la rendición de cuentas del gobierno. Por desgracia, en España la actuación del gobierno cada vez cuenta con menor número de contrapoderes e instituciones independientes, siendo extremadamente preocupante la situación de la Fiscalía General, puesta de manifiesto en el último informe de situación del Estado de derecho de la Comisión Europea, de Julio de este año, así como la del Tribunal Constitucional, y la politización de muchas instituciones, entre las que el CIS es sólo un penoso ejemplo.

3. DEVENIR DE LA DEMOCRACIA

En el siglo XXI las democracias mueren de muerte lenta, desde dentro del sistema, y de forma acompañada a un paulatino vaciamiento ético. Así, en el tan citado libro “*Cómo mueren las democracias*” *Levitsky* y *Ziblatt* politólogos de la Universidad de Harvard, exponen como idea central que “la democracia funciona siempre que se apoya en dos normas: la tolerancia mutua y la contención institucional”, además de en la fuerza de instituciones independientes.

El debilitamiento de las democracias comienza en las urnas, se fortalece con la descalificación de los oponentes y toca su punto más álgido con la politización y ocupación de las instituciones y organismos con personas leales al nuevo régimen, quienes protegerán y salvaguardarán los intereses del gobierno en vez de ser el equilibrio y contrapeso del poder.

“¿Qué sucedería, se preguntan los autores, con un presidente sin autocontrol? ¿Con un presidente que cuestiona la función de los medios de comunicación? ¿Uno que minimiza a la oposición llamándola “rivales o adversarios políticos”, con alguien que utilice la justicia y las instituciones públicas para investigar o castigar actores políticos o proteger a sus colaboradores?”

*En nuestros días las democracias liberales occidentales parecen inermes ante amenazas más lentas, pero más efectivas que los golpes de estado: populismo, desinformación, ataques a la separación de poderes, apartamiento de órganos consultivos, politización de instituciones, colonización de organismos, control de la Fiscalía general del Estado, polarización intencionada, cesarismo en los partidos políticos, favorecimiento y subvenciones a la prensa afín y descalificación de la no progubernamental, políticas segmentadas a colectivos favorables, utilización de la deuda pública como cheque en blanco y escasa cultura económica, falta de rendición de cuentas, ausencia de Transparencia en negociaciones con partidos radicales, ruedas de prensa sin preguntas.. pero, sobretodo, *falta de ética política*, evidente en la sobreutilización del aparato tecnocrático del Estado para dar apariencia de legalidad a lo que no lo es, violando el espíritu de la Ley: Decretos Ley, Propositiones de Ley, o posibles mutaciones constitucionales a partir de contorsionismos legales. Lo que equivale al soslayamiento de las mayorías cualificadas para acometer reformas legales.*

En palabras de la eminente jurista *Teresa Freixes*, democracia no es sólo un numero de votos para alcanzar el poder a toda costa, no es una simple aritmética parlamentaria. Democracia es deliberación y conexión con la sociedad, es informar de un programa electoral y actuar coherentemente con él, es consensos amplios de mayorías, es gobernar al centro, es acuerdos de integración, es respeto a las minorías, es no polarizar, no estigmatizar a la oposición política y no azuzar el enfrentamiento, es no mentir, es la democracia de *Hesse*, es el patriotismo constitucional de Habermas, es el Estado de derecho de *Kant*.

Democracia es también respeto parlamentario y es pudor. *Democracia es ética política.*